

CÓMO PROFESIONALIZAR AL PROFESIONAL

Por: Luis. E. Quispe Candia.
Presidente de la ONG Luz Ámbar

Según la Real Academia Española, «profesional» es quien «ejerce una profesión, practica habitualmente una actividad de la cual vive, con capacidad y aplicación relevantes». El Estado peruano, desde hace décadas, asigna ese término a los conductores de vehículos motorizados dedicados al transporte de personas, carga y mercancías y les otorga, luego de aprobar elementales exámenes, una Licencia de Conducir Profesional. Pero, durante el ejercicio de la actividad, la gran mayoría tiene capacidades limitadas y casi nula aplicación relevante.

El año pasado, de acuerdo a las estadísticas de la Policía Nacional del Perú (PNP), 132 683 conductores estuvieron involucrados en accidentes de tránsito. De ellos, casi el 40 por ciento es profesional. En el mismo año, los conductores peruanos han incurrido en 1547011 infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y Reglamento de Transporte Urbano. Además ocurrieron 95 532 accidentes de tránsito, con un saldo de 56 499 heridos y 2 965 muertos. La cifra del caos y con secuela de muerte es desgarradora.

En 1995, el reglamento de Licencias de Conducir (LC) estableció tres clases: A Categoría I (Particular), Clase A Categoría II (Profesional) y Clase A Categoría III (Profesional especializado). Además del examen médico, de conocimientos del reglamento, y de mecánica automotriz para los candidatos de LC profesional, no hubo exigencia académica. El reglamento establecía solo «saber leer y escribir».

Hace nueve años, la ONG Luz Ámbar presentó, durante un Congreso Internacional sobre Seguridad Vial, una propuesta para profesionalizar a los conductores, tal como se realiza en países vecinos. Realizamos un estudio previo con una población de quinientos conductores de transporte urbano y establecimos el perfil del conductor, lo que reveló gravísimas y preocupantes características.

Para nosotros, la profesionalización debería estar a cargo del Ministerio de Educación. Por otro lado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) debería continuar con el procedimiento consabido. Pero aquellos titulares de las LC A-II y A-III, que aspiren a profesionalizarse, deberían asistir a un Centro de Educación Técnico Productiva (Cetpro) especializado (Escuela de Conductores Profesionales) que ofrezca cuatro (A-II) y seis ciclos académicos (A-III), que incluyen seis meses de práctica en una empresa que brinde la modalidad de servicio de su preferencia.

Este sueño se disipó al publicarse el reglamento de la Ley 29005, el mismo que crea las escuelas de conductores, que, entre otros males, ha permitido que tengamos en las calles y carreteras más de 600 mil conductores que han accedido a una licencia de conducir profesional con solo quinto de secundaria y sin ninguna experiencia de manejo. Esta norma permitió durante ocho años la proliferación de escuelas de conductores con

expreso propósito económico a favor de sus promotores. La gran mayoría ha defraudado la confianza del MTC: solo se preocuparon por emitir certificados para exonerarlos del examen de conocimientos, previo pago adicional.

Si bien el actual reglamento de Licencias de Conducir -puesto en vigor el 23 de julio del presente año- recupera la gradualidad y experiencia, mantiene a las escuelas de conductores sin mayor restricción, ampliándoles el mercado y otras prerrogativas como «premio» a su nefasto rol. También se han disminuido las horas de práctica de manejo y clases teóricas a 30 horas académicas de 45 minutos.

El Consejo Nacional de Seguridad Vial en Lima y Consejos Regionales en el interior del país ofrecerá talleres de sensibilización («Cambiemos de actitud») a todos los que postulen a una licencia de conducir profesional, a cargo de docentes con quinto grado de secundaria. ¿Sabrán reemplazar adecuadamente estos “docentes” egresados de secundaria, a un psicólogo o pedagogo que ha tenido que seguir cursos, diplomados y hasta maestrías de especialización para dirigir un taller de sensibilización?

Mientras que en Ecuador los conductores profesionales tienen que recibir un periodo de capacitación de siete meses y pagar 958 dólares, en nuestro país las autoridades devalúan la palabra profesional, desconociendo que justamente implica desarrollar su capacidad e idoneidad para confiarles vidas humanas. Es que no todos pueden ser profesionales.

Lima, 14 de setiembre de 2016.